



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ANDALUZA DE
SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE REFERENCIA,
EXPEDIENTE: 2024/00136**

Vistas las actuaciones precedentes para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA.

ANTECEDENTES

1. El 4 de octubre de 2024 se firma resolución de inicio para el expediente 2024/00136 para la contratación mediante procedimiento abierto del SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA. Dicha resolución se emitió a la vista de la Memoria justificativa emitida el 2 de octubre de 2024.
2. Se elaboran el pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP) y pliego de prescripciones técnicas (PPT) que es aprobado e incorporado al expediente de contratación el 8 de octubre de 2024.
3. Se realizan reuniones de la mesa de contratación relacionadas con la apertura de sobre 1 administrativo, valoración de propuestas técnicas y apertura y examen de documentación relativa a criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas. Con fecha 4 de noviembre la mesa de contratación eleva la propuesta de adjudicación provisional.
4. A la fecha de esta adjudicación se ha recibido la documentación previa preceptiva por parte de la empresa adjudicataria propuesta.
5. Por el área de Gestión de la Escuela Andaluza de Salud Pública se ha comprobado que existe presupuesto y fondos suficientes para proceder a la contratación prevista.

En base a todo ello resuelvo:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de referencia a la siguiente empresa:

NAUTALIA VIAJES SL CIF B86049137 por un total de servicios máximos relacionadas con la actividad licitada y el tiempo estimado de 220.000 euros, IVA incluido.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TERCERO. - Notifíquese a las empresas licitadoras, publíquese la adjudicación en el perfil del contratante y formalícese el contrato en un plazo, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la ley 9/2017, no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.



Granada, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE DE LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PUBLICA

Fdo.: Diego A. Vargas Ortega.